

## FALLO

«Que la competencia para conocer del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Luis Vicente Leo Montero, contra Resolución de 23 de septiembre de 1998, del Jefe de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Seguridad Social, confirmada por Resolución de 29 de enero de 1999, del Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, corresponde al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid al que deberán remitirse las actuaciones recibidas.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo que dispone el artículo 107 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Presidente: Excelentísimo. señor don Ángel Rodríguez García. Magistrados: Excelentísimo señor don Enrique Cáncer Lalanne y excelentísimo señor don Mariano de Oro-Pulido y López.

## BANCO DE ESPAÑA

**17749** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» y «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, se procede a la publicación de las variaciones en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 18 de septiembre de 2000 han sido inscritas las bajas de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» y «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», que mantenían los números de codificación 0050 y 0202, respectivamente, debido a su fusión por absorción por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Director general, Pedro Pablo Villasanté Atienza.

**17750** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2000, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Sociedades de Tasación de «Compañía de Medios y Servicios de Tasación, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente alta:

Con fecha 18 de septiembre de 2000 ha sido inscrita en el Registro de Sociedades de Tasación «Compañía de Medios y Servicios de Tasación, Sociedad Anónima», con el número de codificación 4488,

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Director general, Pedro Pablo Villasanté Atienza.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**17751** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 155/2000, interpuesto por doña Alicia López Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de Cádiz.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Cádiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 155/2000, por doña Alicia López Muñoz, contra resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de fecha 25 de abril de 2000, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslado de fecha 1 de diciembre de 1999, por el que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 155/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de Cádiz.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado» y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.

**17752** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 561/2000, interpuesto por doña Inmaculada Chaves Amado y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 561/2000, por doña Inmaculada Chaves Amado y otros, contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 24 de abril de 2000, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero.—Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 561/2000, seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Sevilla.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado» y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derecho por la resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.—El Director general, José Antonio Muriel Romero.